

Presentación de la declaración jurada rectificativa a través del servicio “Libro de sueldos digital”

Introducción

Si se necesita presentar declaraciones juradas rectificativas a través de la aplicación “Libro de sueldos digital”, ya sea por errores identificados, omisiones o cambios normativos detectados con posterioridad a la presentación de la declaración jurada de Seguridad Social (F-931), considerar las siguientes indicaciones:

Al ingresar liquidaciones, sea de forma manual por copia de una liquidación preexistente o por importación de archivo, el servicio Libro de Sueldos Digital permite al empleador realizar modificaciones en las mismas siempre que se encuentren en condición **ingresada, validada o invalidada**.

Sin embargo, una vez que la liquidación se encuentra aceptada, el sistema no permite que la misma se edite o elimine.

Guía paso a paso

1. Ajuste o rectificativa por baja retroactiva

Para eliminar un CUIL que fue incluido en una liquidación aceptada y dado de baja en el servicio Simplificación Registral de forma retroactiva, consultar la [“Guía N.º 32 – LSD: Ajuste o rectificativa por bajas retroactivas”](#)

2. Cambios datos en DJ - Rectificativas de F931

Cualquier cambio para modificar el F.931, admite dos alternativas según el caso:

- 1)** Modificación de datos que impactan en la liquidación de sueldos (mediante el ingreso de una nueva liquidación).
- 2)** Modificación de datos que no implican cambios en la liquidación de sueldos (a través de la opción “Nómina”).

Cualquiera de las alternativas puede generarse antes o después de hacer el envío del F931. En caso de hacerlo antes, actuará solo a efecto de ajuste y será contemplado en la instancia original; mientras que, si se hace con posterioridad, implicará una rectificativa.

Las siguientes guías desarrollan los procedimientos a seguir:

- [Guía N.º 12 LSD - Cambios datos en DJ - Rectificativas de F931](#)
- [Guía N.º 27 LSD: Ajustes para liquidaciones aceptadas](#)

Herramientas de trabajo

En el micrositio Libro de Sueldos Digital se encuentran herramientas de trabajo para poder crear y modificar TXT.

- [Micrositio](#)
- [Planillas de cálculo](#)

Copia de liquidaciones

En la siguiente guía se visualiza un instructivo paso a paso, a fin de poder copiar liquidaciones de períodos anteriores y periodo vigente, y realizar liquidaciones complementarias, migrando los datos, sin necesidad de armar toda la base de datos nuevamente.

- [Guía N.º 35 – LSD: Copia de liquidación anterior](#)

Canales de consulta

Vías de contacto a fin de solicitar asesoramiento sobre la utilización del servicio Libro de sueldos digital:

- [Consultas Web](#)
Para enviar una consulta web se deberán informar los datos del empleador y de contacto. Luego, en “Tipo de consultas”, seleccionar las opciones “Seguridad Social” > “Libro de Sueldos Digital”. Describir el incidente y adjuntar, de ser necesario, secuencia de pantallas.
- Casilla de correo área definidora: librodesueldos@afip.gob.ar